



Colegio Monteverde Anexo

**Fono 2780758
Tagua Tagua 7575
Fono 2791511
Ceburga 1843
Peñalolen**

RBD. 24789-8

RBD. 11950-4

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

COLEGIOS MONTEVERDE

INTRODUCCION.-

Los Colegios Monteverde, en la búsqueda incesante de ver como mejorar la armonía y la convivencia diaria entre sus educandos es que está trabajando el presente manual de convivencia escolar en donde los objetivos fundamentales son unificar criterios respecto a la manera de solucionar conflictos, mejorar el clima institucional y lograr que los alumnos trabajen en un ambiente tranquilo, respetando las diferencias individuales logrando así un clima propicio para que las relaciones personales se fortalezcan día a día.

Reglamento de de Convivencia Escolar

COLEGIOS MONTEVERDE

El manual de convivencia más que un reglamento, es un texto para la vida, para la participación, para opinar, decidir y vivir en comunidad. Es por ello que con la construcción de este Manual se pretende:

- Favorecer en los niños la construcción de valores para lograr la sana convivencia en la sociedad y de esta manera permitirle ser democrático e independiente.
- Aportar en la formación de ciudadanos participativos vinculando la familia y la comunidad a los proyectos escolares.
- Establecer y poner en práctica normas de comportamiento que apunten a tolerar y respetar al otro.
- Generar un espacio permanente de reflexión y construcción de acuerdos para la convivencia.
- Construir en el Educando normas de convivencia para ser capaces de actuar con criterios propios y de interactuar con los demás. El esfuerzo del Colegio por realizar acciones educativas en torno al proceso de formación de nuevos y mejores ciudadanos, ha estado siempre presente en todos los proyectos de educación formal y no formal; desde la construcción de espacios para el encuentro y la interacción con la diversión, la cultura, el deporte y la educación.

Podríamos hablar de grandes esfuerzos por generar ambientes y programas en torno al mejoramiento de la calidad de vida del grupo familiar; buscando con ello aportar positivamente en la resolución de

problemas de orden estructural, pero también tratando de promover en la cultura valores de sana convivencia.

Para los colegios Monteverde el concepto de educación ciudadana no se refiere exclusivamente a aquellos procesos donde el individuo prenda a cumplir con las normas sociales y a “portarse bien”, como miembro de un colectivo o de una sociedad, la idea de formar ciudadanos va mucho más allá porque involucra el desarrollo moral del individuo y el concepto de ética con que cada uno asume su proyecto de vida.

Los colegios Monteverde Invitan a todos los integrantes de la comunidad educativa a comprometerse con el ejercicio de la democracia y de la ciudadanía, como un modo de vivir, de entender la relación con los otros, de comportarse y organizarse coherentemente con los valores de respeto, solidaridad y cooperación. La educación tiene un papel fundamental que cumplir en la formación del ciudadano para convivir en paz, para ello se hace necesaria una reflexión constante por parte del maestro acerca de la labor que está desempeñando, es necesario manejar adecuadamente la autoridad y el poder que la sociedad nos ha confiado. El Colegio puede y debe ser un óptimo instrumento para el logro de aquello que tanto buscamos: la paz. La democracia, la convivencia y el respeto a los derechos humanos;

METODOLOGÍA:

PROCESO DE CONSTRUCCIÓN

Es la participación en la construcción de las normas una de las formas más efectivas de comprometer de manera directa a los implicados con su acatamiento y respeto, ya que de esta manera estas se sienten propias y no impuestas. El manual de convivencia en toda entidad educativa, debe ayudar al estudiante a construir su personalidad, comprometiéndolo con su propio proceso de aprendizaje.

CONSTRUCCIÓN DE ACUERDOS: PACTO DE CONVIVENCIA

El pacto de convivencia hace referencia a estilos democráticos que generan relaciones de negociación y acuerdos. El propósito del pacto de convivencia es la regulación de las relaciones entre todos los miembros de la institución escolar.

La invitación que se hace mediante la presente estrategia, consiste en hacer esfuerzos desde la educación infantil para mejorar el clima de convivencia y desde la sociedad para fomentar una cultura de respeto. Para entender este trabajo de pacto de convivencia, es importante crear conciencia en los actores. La conciencia es como un radar que tiene la misión de orientar una decisión, es como un criterio de discernimiento, propiedad y capacidad que tiene el ser humano para reconocer evaluativamente el efecto causado de sus acciones. Este proceso de

construcción del Pacto de Convivencia, conlleva a definir algunos principios orientadores:

La moral, ha sido una constante del hombre desde siempre, porque el hombre en cuanto ser social siempre ha actuado de acuerdo con ciertas normas o principios que han orientado su forma de vivir e interactuar.

Ética, es el estudio de la conducta humana. Surgió cuando el ser humano empezó a preguntarse si tal acción era justa o no.

Reglas, conjunto de normas que regulan un comportamiento para una mejor convivencia.

Estímulos, ambientes tranquilos y armoniosos. Niños creativos, respetuosos, críticos y participativos.

Deberes, obligación que tiene cada persona de obrar según los principios morales, la justicia, el orden y la convivencia.

Derechos, facultad inherente al hombre que permite hacer uso para el desarrollo personal e individual.

Conducta, manifestación de comportamiento con características definitivas que indican claramente que se ha adquirido un hábito.

Autonomía, es la capacidad que tiene el ser humano de gobernarse así mismo, como fruto del ejercicio de la voluntad.

Compromisos, obligaciones para lograr los acuerdos y mejorar las relaciones. Surgirán de las Asambleas de Convivencia.

SOCIALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

Para posibilitar la apropiación del manual de convivencia por parte de la comunidad educativa se implementará un plan de estrategias de intervención en el que la reflexión permanente sobre las acciones, la concertación de acuerdos, y el cumplimiento de los compromisos se convertirán en los principios metodológicos orientadores. Las estrategias se implementarán durante tres momentos:

Momento 1

CONCEPTUALIZACIÓN

En este momento se busca que la comunidad educativa, docentes, alumnos(as) y padres de familia, tengan un acercamiento comprensivo al marco referencial del manual de convivencia, para la interpretación del tejido de relaciones cotidianas y la resignificación de dichas relaciones.

Se realizarán actividades que permitan a los niños, padres y docentes la comprensión de los derechos, los deberes y la importancia de la construcción de acuerdos, orientados hacia los compromisos que debemos asumir y las acciones correctivas. En otros términos, la comprensión de las responsabilidades, estímulos, correctivos pedagógicos; que se desprenden de la convivencia mediatizada por el preescolar.

El énfasis de este primer momento se apunala en la reflexión sobre la importancia, la necesidad y el compromiso con el manual de convivencia escolar y se utilizarán actividades que permitan significar la convivencia en términos de las responsabilidades que demanda la concertación del manual.

Momento 2

CONSTRUCCIÓN DE LA ÉTICA

En este momento se busca desarrollar en los niñas, docentes y padres de familia aprendizajes encaminados a generar conductas, hábitos y habilidades para la convivencia pacífica, esto implica llevar a la práctica cotidiana acciones encaminadas a la búsqueda de acuerdos y el cumplimiento de los mismos, los, compromisos y acciones correctivas que se establecen desde el manual de convivencia y en el proceso mismo de las diferentes concertaciones.

Momento 3

CONSTRUCCIÓN DE LA MORAL

Es donde se genera un espacio permanente de formación ciudadana, con la comunidad educativa.

El énfasis de este momento estará apuntalado en la REFLEXIÓN PERMANENTE SOBRE LA ACCIÓN. Se busca con esta dinámica articular las comprensiones adquiridas con las prácticas escolares y familiares en pos de generar procesos permanentes de aprendizaje en la comunidad educativa y así instaurar nuevas relaciones en el preescolar y el contexto familiar.

ASAMBLEAS DE CONVIVENCIA CON LOS ALUMNOS.

El compromiso nuestro con la infancia y la juventud es la de posibilitar espacios pedagógicos en el preescolar para que los niños inicien

la formación en la participación y la convivencia escolar. El ejercicio de la participación ciudadana se promueve en la cotidianidad del colegio Así, con cada curso realizará ASAMBLEAS DE CONVIVENCIA cada semana para analizar situaciones de comportamiento de los alumnos que afecten la convivencia pacífica y concertar acuerdos y compromisos desde los mismos niños. Semanalmente se elige a uno de los niñas/jóvenes como representante para velar por el cumplimiento de los deberes y los derechos y será el encargado de presidir la asamblea de la semana correspondiente. La representatividad se hace rotativa con el fin de darle oportunidad a todos los alumnos. Y la discusión se hace con base en el Manual de Convivencia.

ASAMBLEAS DE CONVIVENCIA CON LOS PROFESORES

Las ASAMBLEAS DE CONVIVENCIA con los profesores, se realizarán con el objetivo de velar por la convivencia escolar a partir de la reflexión y a la luz del manual de convivencia. Se analiza las diferentes situaciones que obstaculizan la convivencia escolar, las instancias de participación de los padres y los niños para concertar orientaciones que dinamicen los procesos. Estas se realizan con todo el equipo de profesoras y los Docentes Directivos.

NORMAS GENERALES.-

El Colegio Monteverde y el Colegio Monteverde Anexo son Establecimientos privados de financiamiento Compartido que apuntan en forma permanente a elevar el quehacer educativo. Uno de los puntos importantes para el éxito es, el compromiso de apoyo constante de los padres y/o apoderados para con sus hijos o pupilos y su Colegio y por un lado, y por el otro la disciplina, el orden, las buenas costumbres, el respeto, la cordialidad, solidaridad y empatía de sus alumnos. Todos los padres y/o apoderados tienen la obligación de cumplir y hacer cumplir a sus hijos, y/o pupilos el presente reglamento interno.

1.1.- Uniforme exclusivo del colegio, uso obligatorio.

Uniforme de Educación Física: Buzo y polera oficial del colegio con zapatillas negras, blancas o grises sin aplicaciones y cordones del mismo color de las zapatillas.

1.2.- Varones: pantalón tradicional gris de tela, chaleco, parka y polera oficial del colegio, zapatos negros.

Damas: falda o pantalón cuadrille oficial del colegio o pantalón azul de vestir, chaleco, polera y parka oficial del colegio, zapatos negros,

calcetas o panties burdeo. No se permite el uso de polainas. El uso de camisa o blusa y corbata será solo para las ceremonias.

- 1.3.-** En caso que el apoderado retire a un alumno (a) de Kinder, NB1 (1° y 2° Básico), en tiempo intermedio del año correspondiente, el colegio no devolverá el resto de los materiales no ocupados, esto obedece, a que dentro de la metodología aplicada, sería difícil determinar cuanto ha ocupado de los materiales propios o de los compañeros de curso.
- 1.4.-** No se harán devoluciones de ningún tipo de pagos, tales como cuota inicial y/o matrícula, centro general de padres, Escolaridades, etc. en caso de retiro y/o traslado de los alumnos y/o cancelación de matrícula.
- 1.5.-** Si un alumno matriculado no asiste durante las dos primeras semanas de clases en marzo, sin tener información de su apoderado, el establecimiento procederá a borrarlo de sus registros, lo que técnicamente se denomina dar de baja en los Registros escolares del colegio.
- 1.6.-** La presencia de los padres, apoderados y/o tutores es obligatoria, en reuniones de cursos, asambleas Generales, cuando sean citado por el profesor de un subsector profesor jefe, Inspectoría General Subdirección y/o Dirección.
- 1.7. -** El aseo y presentación personal debe ser óptimo: Varones: Uñas cortas y limpias, pelo limpio y corto (sin cortes fantasía) según criterio de la dirección del establecimiento, no aceptándose, ni tinturas de pelo o el uso de aros collares y pulseras. Los alumnos de enseñanza media deberán asistir con su barba y bigote rasurados diariamente. Damas: uñas limpias, se permite la utilización de brillos incoloros o esmaltes color piel (solo alumnas de 7° año básico o de 4° año de Enseñanza Media). Las alumnas solo podrán usar un aro por cada oreja colocándolos sólo en los lóbulos, prohibiéndose su uso en otros sectores de la cara o cuerpo. Desde Kinder a sexto básico deben ir pegados a la oreja y en niveles superiores no debe sobrepasar a un centímetro del lóbulo. El pelo deberá estar siempre limpio muy peinado, sin tinturas de colores llamativos, ni cortes de fantasía, también se prohíbe el uso de trenzas bahianas. A las niñas de Kinder a sexto básico se les exigirá el uso de pelo tomado. No se permitirán tatuajes visibles.

- 1.8.-** El uso de la Agenda escolar del colegio, es diario y obligatorio, como también la revisión permanente por parte de sus padres y/o apoderados debiendo firmar las comunicaciones, citaciones o circulares al momento de ingresar a clases.
- 1.9.-** El retiro anticipado de un alumno dentro del horario de actividades, deberá ser efectuado solamente por apoderados salvo situaciones de fuerza mayor, con la respectiva autorización escrita entregada previamente por los padres y/o apoderados, a favor de terceras personas en el colegio o de algún familiar cuya firma esté registrada en la ficha de matrícula.
- 1.10.-** El apoderado tiene la obligación de cancelar los deterioros que pueda causar su pupilo a las instalaciones o dependencias, equipamientos o cualquier otro bien del Colegio, ya sean estos producidos de manera casual o intencional. El colegio no se responsabiliza por daños o pérdidas de dinero, joyas, celulares, pen drive y/o similares etc.
- 1.11.-** El apoderado deberá estar al día en el pago de escolaridades de su pupilo, los que deberán ser cancelados dentro de los seis primeros días de cada mes (mes anticipado).
- 1.12.-** En garantía del total y completo pago de escolaridad el apoderado, en este acto, acepta pagaré N° equivalente a cuotas de escolaridad ascendente a la suma de \$, c/u, quedando en custodia en la administración del colegio y que será devuelto al término del período escolar, siempre y cuando el apoderado hubiese cancelado la totalidad de las cuotas de escolaridad de su o sus pupilo, de lo contrario será protestado.
- 1.13.-** Será obligación mantenerse informado del proceso de enseñanza aprendizaje de su pupilo, de acuerdo a los horarios establecidos por el colegio (atención de apoderado con el profesor jefe o de subsector) instancia que el colegio ha creado para ese fin. Si el apoderado desea entrevistarse con algún directivo deberá solicitar vía agenda escolar para que se le asigne día y hora, esto obedece a que no existan problemas de sobrecarga del horario de atención que no permita atender en forma óptima a cada apoderado.
- 1.14.-** El apoderado deberá preocuparse que el comportamiento y la disciplina estén acordes con las buenas costumbres y actividades de nuestro colegio.

1.15.- Nuestro colegio se ha preocupado de mantener buena relación y comunicación con sus educandos, por tal motivo no se permitirá manifestaciones internas o externas que alteren esta buena convivencia. Su no cumplimiento será considerado falta gravísima.

1.16.- No se renovará la matrícula para el año siguiente, a aquel alumno que su apoderado no hubiese cumplido regularmente con los pagos en el establecimiento.

1.17.- No se renovará la matrícula para el año siguiente a aquel alumno(a) que hubiese incurrido reiteradamente en faltas al comportamiento y/o disciplina, previa toma de conocimiento del apoderado a más tardar el día 30 de Octubre del año en curso lo que quedará estampado en la hoja de vida del libro de clases el cual será firmado por el apoderado, en caso de que el apoderado no quiera firmar, el inspector General del colegio o algún Docente Directivo constatará dicha situación en el libro de clases.

1.18.- Se procederá a la cancelación inmediata de matrícula a todos aquellos alumnos que incurran en las siguientes faltas consideradas gravísimas:

- Agredir verbal y físicamente a cualquier funcionario del colegio.
- Portar, consumir, expender o promover alcohol, cigarrillos, drogas y/o estupefacientes dentro del colegio, esta situación se amplía también a los apoderados del colegio.
- Falsificar, modificar o alterar documentos que el colegio considere como oficiales.
- En caso que: padre, madre, apoderado(a), tutor(a), representante del alumno, familiar o conocido del alumno agrede físicamente o insulte a algún integrante de la comunidad educativa, sin perjuicio de aplicar las acciones legales que correspondan.
- Conductas ofensivas a la moral por parte de alumnos(a) y/o apoderados.
- Sustraer o hurtar objetos.

1.19.- Las siguientes faltas son consideradas como graves:

- Difamar a alguno de sus funcionarios.
- No ingresar o no asistir al establecimiento en horas de clases de manera intencional y sin ser autorizado por el apoderado y/o no entrar o salir de la sala de clases sin la respectiva autorización.

- Retirarse del colegio sin autorización.
- Participar en peleas o riñas dentro o afuera del colegio en su condición de alumno.
- Dañar o rayar muros, puertas, mobiliario o cualquier dependencia del establecimiento.
- Prender o utilizar equipos celulares dentro de aulas, talleres, laboratorios, o mientras se este en cualquier actividad escolar, debido al mal uso que se les ha dado; interrupción de clases, juegos, fotografías, envío de mensajes durante las pruebas u otras actividades, alterando el normal desarrollo de las clases.
- Ingresar en las memorias de los computadores, programas no autorizados por el colegio o extraer programas de las computadoras para ser instalados y trabajados en otros equipos ajenos al establecimiento o institución.

1.20.- Se condicionará la permanencia del alumno (a) en el establecimiento para el año siguiente, que permanentemente no demuestre interés en el quehacer educativo, acumulación de atrasos, falta de apoyo familiar, incumplimiento reiterativo de sus deberes escolares, inasistencias reiteradas a controles, pruebas o cualquier tipo de evaluación sin justificación alguna y una vez que se hubiese agotado todas las instancias para mejorar su situación tales como, entrevistas personales con sus padres y/o apoderados, profesionales trabajos de tutoría u otras que el caso amerite, salvo situaciones que el colegio considere como relevantes.

1.21.- No se renovará matrícula por el año académico siguiente al alumno que repita dos años consecutivos en un mismo nivel.

1.22.- Aquellos alumnos que hayan sido sancionados por alguna falta grave, según criterio del colegio, o que se encuentren en calidad de alumno no presencial, no podrán participar, ya sea en forma activa o pasiva de aquellas actividades programáticas o no programáticas que el colegio organice o realice.

1.23.- El apoderado cooperará en actividades organizadas por el colegio o Centro General de Padres y Apoderados.

1.24.- Deberá vender o comprar un talonario de una gran rifa por apoderado, organizada por el Centro General de Padres y apoderados lo que se efectuará una vez al año. Los fondos recaudados por estas actividades, serán invertidos por el Centro General de Padres y apoderados en obras de adelanto en beneficio de los alumnos del establecimiento.

Dicho talonario, deberá ser cancelado dos días antes del sorteo establecido en el talonario, si no fuese cancelado así, ese talonario, no

ingresará al sorteo debiendo el apoderado cancelarlo igualmente antes del termino del año escolar correspondiente.

1.25.- Los alumnos deben participar activamente en todas las actividades desarrolladas por el establecimiento, si que credos religiosos, o tendencias políticas entorpezcan el normal desarrollo de ésta.

1.26.- Los alumnos (a) deberán tener marcadas sus prendas de vestir y todas sus pertenencias con sus nombres, ya que el colegio no responderá por pérdidas dentro del establecimiento, lo que significa que el colegio no velará por el cuidado de éstas.

1.27.- Si alguna de nuestras alumnas quedase embarazada, el medico tratante informará el momento en que dicha alumna deje de asistir a clases regulares para resguardar la integridad física, psicológica y emocional de la alumna, y la dirección del establecimiento apoyará a la alumna para que termine su año escolar.

1.28.- En relación a paseos de cursos, visitas a distintos lugares, dentro o fuera de la jornada normal de trabajo escolar de los alumnos, que a juicio de su Profesor jefe o de asignatura, sea importante realizar, será bajo la responsabilidad de sus padres, el colegio se preocupa de todos y cada uno de sus alumnos, pero existen casos fortuitos, que son ajenos a su voluntad, por ello el apoderado deberá firmar una autorización por escrito cada vez que el alumno participe de dichas actividades.

1.29.- El establecimiento se reserva el derecho de admisión de alumnos nuevos como asimismo la permanencia de los alumnos antiguos, se entiende esto último, de un año escolar para el siguiente, a no ser que la gravedad de la falta de un alumno(a), a juicio de la Dirección del Establecimiento en conjunto con el Consejo General de Profesores amerite su inmediata salida. En lo que respecta a la renovación de matrícula para el año académico siguiente, esta medida deberá ser dada a conocer al apoderado por escrito, antes del 30 de octubre del año en curso, se dejará constancia en la hoja de vida del alumno (a). En caso de que el apoderado(a) no quiera firmar. El Profesor o Directivo correspondiente estampará además en el libro de clases dicha situación.

1.30.- Los alumnos que asistan a clases de laboratorio de ciencias, deberán utilizar cotona blanca (obligatoria) y mantendrán al interior de la dependencia un comportamiento adecuado, respetando las normas de seguridad establecidas, esto apunta a evitar accidentes provocados por la mala manipulación de elementos y/o sustancias químicas.

1.31.- En caso de olvido de materiales, colaciones, trabajos, llaves, remedios, etc., estos serán recepcionados en inspección, la cual hará entrega de los objetos a los alumnos en los recreos, con el fin de no interrumpir el normal desarrollo de las clases.

1.32.- Si se presenta el caso que el alumno(a) tuviese pediculosis, sarna, impétigo o enfermedad contagiosa, el alumno no podrá ingresar al establecimiento al día siguiente de constatada la enfermedad, dicha situación será comunicada al apoderado, y no asistirá al establecimiento hasta mejorada su condición.

1.33.- Cada apoderado debe preocuparse de la salud integral de su educando, por tal motivo si su pupilo sufre alguna enfermedad, deberá presentar su certificado médico correspondiente al Profesor Jefe y Profesor de Ed. Física.